



## RESOLUCION DE LA SUPERINTENDENTA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS N° 020 -2017-SUNARP/SN

Lima, 03 FEB. 2017

### CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 242-2008-SUNARP/SN publicada en el Diario Oficial El Peruano el 23 de agosto de 2008, se designó en el cargo de confianza de Jefe de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, a la abogada Isabel Jiménez Lugo;

Que, de acuerdo al literal j) del artículo 7° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP, aprobado por Decreto Supremo N°012-2013-JUS, corresponde al Consejo Directivo de la SUNARP, nombrar y remover a los Jefes de las Oficinas Registrales Desconcentradas;

Que, asimismo, el literal i) del artículo 9° del mismo texto normativo señala que es facultad del Superintendente Nacional proponer al Consejo Directivo la designación y remoción de los Jefes de los Órganos Desconcentrados;

Que, en la Sesión del Consejo Directivo de fecha 01 de febrero de 2017, se acordó aceptar la renuncia de la citada profesional, a las funciones de Jefa de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa;

De conformidad al literal x) del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2013-JUS;

Con el visado del Secretario General y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

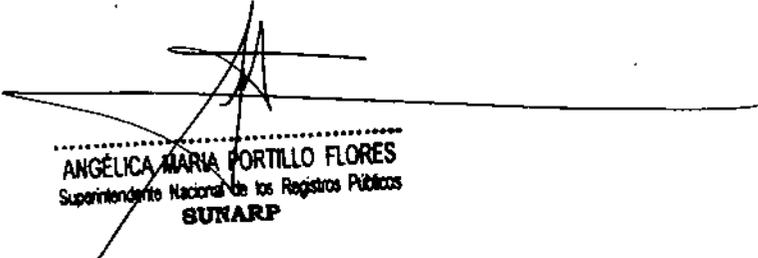
### SE RESUELVE:

#### Artículo Único.- Aceptación de renuncia.

Aceptar la renuncia, a partir del 06 de febrero de 2017, al cargo de confianza de Jefe de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, presentada por la abogada Isabel Jiménez Lugo, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



  
ANGÉLICA MARÍA PORTILLO FLORES  
Superintendente Nacional de los Registros Públicos  
SUNARP